



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión (Simulación) - Físico
No.110013110023-2015-00226-00

Bogotá D.C., dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la parte demandada ORLANDA ROMERO PALACIOS, se notificó del auto admisorio de la demanda a través de apoderada judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 por conducta concluyente desde el día 17 de marzo de 2022, quien dentro de la oportunidad contesto la demanda proponiendo excepciones de mérito y previas.

Se reconoce a la abogada MARCELA AYALA BALAGUERA, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase de igual forma descorrido el traslado de las excepciones de mérito por la parte demandante.

Una vez se resuelvan las excepciones previas propuestas se continuará con el curso del presente asunto.

**NOTIFÍQUESE (5)**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 062
HOY: 03 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria